

## LA “CULTURA” DE LA CANCELACIÓN LLEGA A LA POLÍTICA ESPAÑOLA

### ANÁLISIS JURÍDICO DEL CASO DE PALOMA DEL RÍO

Sandra Moreno  
Jurista, doctora en Derecho  
@ConSandramoreno

La llamada cultura de la cancelación sigue cobrando los puestos de trabajo de las mujeres, mostrándonos una de las caras más ingratas de la censura queer. La cancelación es el neologismo empleado para boicotear, marginar, silenciar y castigar a personas con proyección pública que han emitido declaraciones consideradas inapropiadas o políticamente incorrectas, a las que se excluye de la vida pública, destruyendo su reputación. Actualmente, se ha convertido en un fenómeno muy peligroso, porque socava uno de los pilares fundamentales de las sociedades democráticas: la libertad de expresión.

El caso más reciente en España ha sido el de la periodista deportiva Paloma del Río, cuya nominación al Consejo de Administración de RTVE fue retirada *in extremis* por el partido político SUMAR, después de que trascendiera que la periodista había expresado anteriormente su oposición a la participación de personas nacidas varones en la categoría deportiva femenina.

En los pasados Juegos Olímpicos, del Río manifestó [en su cuenta de X \(antes Twitter\)](#) que “*Si tus cromosomas son XX, eres mujer Si tus cromosomas son XY, eres hombre El deporte, para ser justo, históricamente segregá por peso y por sexo. Si tus cromosomas son XY no debes/puedes competir con personas de cromosomas XX*”. Este comentario desencadenó [su reciente “cancelación”](#) en la nominación para integrar el órgano de la cadena pública, quedando excluida de la propuesta de SUMAR, bajo la acusación de que la periodista era una persona transfoba, es decir, una persona que odia a las personas trans.

Como se puede apreciar, la veterana periodista no hizo ninguna mención en contra de las personas trans, ni hizo ningún comentario que pudiera suponer aversión, desprecio, hostilidad, ni ejerció violencia contra nadie; sólo se limitó a mencionar los que siempre fueron los criterios de elegibilidad para competir en el [boxeo femenino](#), que a la luz de la ley trans ahora son transfobia.

En este artículo abordaremos el debate sobre la violación a la libertad de expresión de las mujeres críticas con el dogma de la identidad de género, que está generando miedo a la censura y la cancelación, disuadiendo a muchas mujeres a defender sus derechos y a atreverse a hablar de la realidad biológica del sexo. Y lo que es peor, está propiciando

la autocensura, restringiendo de forma significativa las libertades democráticas de las mujeres.

### **La “cultura” de la cancelación y sus efectos en los derechos de las mujeres**

Como apunta la escritora Carmen Domingo en su ensayo *#Cancelado. El nuevo Macartismo*, la cultura de la cancelación utiliza mecanismos de censura para silenciar toda disidencia en nombre de una ideología de pensamiento único, que criminaliza y castiga cualquier oposición. Para las mujeres, la cultura de la cancelación cobra una dimensión especialmente alarmante, porque además de atacar sus posturas, también busca eliminar su presencia laboral y social, erosionando su estabilidad profesional y económica pues, para el transgenerismo *queer*, su mayor logro es que las feministas críticas con la identidad de género se queden sin trabajo ni medios de subsistencia.

Resulta paradójico que, si bien la cancelación estaba asociado a la derecha más ultra, en los últimos años ha encontrado en la izquierda posmoderna una herramienta para boicotear, censurar, silenciar y castigar a las mujeres que expresan opiniones discrepantes, especialmente en temas polémicos como el cambio de sexo registral de varones que invocan tener una identidad de género femenina, por identificarse con los roles y estereotipos atribuidos a las mujeres.

En este escenario, mujeres defensoras de los derechos de las mujeres son particularmente vulnerables, quedando sus carreras en riesgo cuando expresan una postura crítica hacia las políticas que diluyen el concepto del sexo biológico. La reconocida escritora J.K. Rowling ha enfrentado una implacable campaña de acoso y desprecio desde que criticó la idea de reemplazar el concepto objetivo del sexo biológico, por la idea subjetiva de la identidad de género.

Por su parte, la científica [Emma Hilton](#), quien respaldó estudios sobre la elegibilidad en categorías deportivas basadas en el sexo durante las pasadas olimpiadas, fue acosada en su lugar de trabajo y redes sociales por expresar en el artículo científico “[criterios de elegibilidad justos y seguros para el deporte femenino](#)”, del que es firmante, su postura científica en respuesta a la insólita alegación del Presidente del COI de que no sabía [qué es una mujer](#). En un contexto similar, la filósofa británica Kathleen Stock también fue víctima de una campaña de acoso y despido indirecto en la Universidad de Sussex tras publicar su libro *Material Girls*, en el que cuestionaba la identidad de género desde una óptica feminista. Casos a los que se suman muchos otros más donde las mujeres han sido acosadas, vilipendiadas, perseguidas, despedidas y canceladas sólo por atreverse a hablar de la realidad biológica del sexo y defender sus derechos.

### **La libertad de expresión y el derecho a defender nuestros derechos**

La libertad de expresión es uno de los derechos humanos fundamentales más importantes en los que se sostienen las sociedades democráticas modernas. En este sentido, está consagrado en diversos instrumentos jurídicos internacionales como la

Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 19), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 19) y el Convenio Europeo de Derechos Humanos (art. 10), que garantizan a toda persona la posibilidad de expresar ideas, opiniones y manifestar disidencia sin sufrir represalias. En España, nuestra Constitución la reconoce como derecho fundamental (art. 20) y prohíbe expresamente la censura previa, una prohibición que subraya la importancia de este derecho para el funcionamiento del Estado de Derecho.

Ante la creciente cancelación de mujeres que defienden los derechos de las mujeres, es urgente que se refuercen las protecciones legales que amparen el derecho a expresar opiniones sobre la base de una argumentación legítima y fundamentada. La cancelación resulta contraria al orden jurídico español, porque no sólo viola la libertad de expresión, sino que también lesiona otros derechos fundamentales y libertades de las mujeres, como la dignidad, la no indefensión, el derecho al trabajo y la integridad laboral y económica de las mujeres, que se ven privadas de oportunidades de empleo debido a sus posturas en defensa de los derechos de las mujeres.

En el caso de Paloma del Río vemos una vez más cómo las supuestas políticas de inclusión de la izquierda posmoderna terminan excluyendo a las mujeres y lesionando nuestros derechos fundamentales. Lejos de garantizar derechos de colectivos minoritarios, la cancelación se vale de este instrumento totalitario para silenciar a las mujeres e impedirnos defender nuestros derechos y libertades.

Para evidenciar aún más la talla moral de la clase política, téngase presente que la designación de los integrantes del Consejo de Administración de RTVE del que se excluyó a Paloma del Río se hizo a través del [trámite de urgencia en plena crisis por la DANA](#), el mismo 30 de octubre, pues controlar la televisión pública era la principal prioridad del Gobierno.

---

**EDITA: IUSPORT**

**Noviembre 2024**